



Expte. Ref.: 007922/2017

02 MAY 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

Que la Resolución HCC – FCS nro. 65/2017 renueva la designación interina de la **Mgter. Gabriela CLOSA** (Legajo 29569) y de la **Lic. Ana Laura NOGUERA** (Legajo 45018), resolución convalidada por Resolución D.N. nro. 118/2017 y dado que la primera de las resoluciones mencionadas adolece de errores materiales tanto en el Visto como en su Considerando, resulta necesario rectificar la misma en los términos del artículo 101 de la L.N.P.A. 19.549, en virtud de las inconsistencias observadas por la Prosecretaría General de esta Universidad a fs. 37.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO de la Resolución H.C.C. nro. 65/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Que lo solicitado a fs. 1 y 4 por la Profesora **Mgter. Gabriela CLOSA (Legajo 29569)** sobre renovación de licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente DSE y renovación de designación interina en el cargo de Profesora Adjunta DSE, ambos en el Área de Historia y Política Contemporánea en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 01/04/2017 al 31/03/2018, adjuntando la documentación requerida a partir de fs. 2 a fs. 30 y a fs. 31, el Director Alterno del CEA ratifica lo peticionado por la Mgter. CLASO pero además requiere la renovación de la designación interina de la **Lic. Ana Laura NOGUERA (Legajo 45018)** en el cargo de Profesora Asistente DSE, mientras dure la licencia de la Mgter. CLOSA.”* La rectificación se hace en los términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el CONSIDERANDO de la Resolución H.C.C. nro. 65/2017 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Que por R.R. nro. 567/2016 art. 1º se prorroga la designación interina de la Mgter. CLOSA, en el cargo de Profesora Adjunta DSE desde el 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 y se prorroga la licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente DSE por el mismo plazo.*

Que a fs.31, el Director Alterno del CEA, solicita prorrogar la designación interina de la Mgter. CLOSA desde el 01/04/2017 y por el término de un año, en el cargo y Área mencionados en el VISTO y renovar la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en el Área de Historia y Política Contemporánea en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales. Además, renovar la designación interina en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) a la Lic. Ana Laura NOGUERA (legajo 45018) mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Mgter. CLOSA.

Lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14).

Que la presente solicitud ha sido debatida en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo y teniendo en cuenta lo aconsejado por la misma.

Lo dispuesto por la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016 art 3º". La rectificación se hace en los términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 3º: Ratificar la parte dispositiva (artículos 1º, 2º, 3º y 4º) de la Resolución H.C.C. nro. 65/2017.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la convalidación de la Resolución H.C.C. nro. 65/2017 efectuada por Resolución D.N. nro. 118/2017.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar de acuerdo al art. 3 de la Res. HCS 725/16, al H. Consejo Superior.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
OFICINA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1820